

Radicación: N° 2017-06
Proceso: Ejecutivo
Actor: Juan de Jesús Salazar Gutiérrez
Accionado: Departamento del Tolima
Auto



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

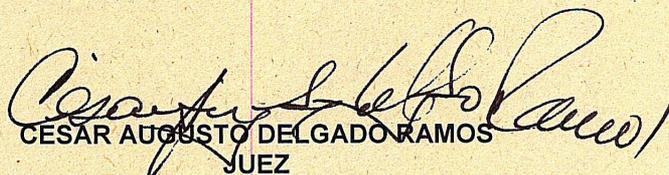
Ibagué, veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2017-06
Acción: EJECUTIVO
Demandante: JUAN DE JESUS SALAZAR GUTIERREZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

A folios 48 obra escrito de desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte ejecutante. No obstante, revisado el expediente el Despacho advierte que a la fecha no se ha trabado la Litis, por cuanto no se ha proferido auto librando mandamiento de pago y notificado el mismo a la parte demandada.

Así las cosas, la figura procesal procedente es el retiro de la demanda, por lo que así se dispondrá. En consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué